



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

Firmado digitalmente por CARRERA AMAYA Carmela FAU 20537630222 soft
Cargo: Director General De La Oficina General De Administració
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.11.2025 17:19:56 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Borja, 26 de Noviembre del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000442-2025-OGA-SG/MC

Vistos,

El Memorando N° 002668-2025-DGIA-VMPCIC/MC, del 24 de noviembre del 2025; el Informe N° 003777-2025-OAB-OGA-SG/MC, del 26 de noviembre de 2025, emitido por la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración; el Informe N° 001266-2025-OC-OGA-SG/MC, del 26 de noviembre del 2025, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0019627, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el 25 de noviembre del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° 002668-2025-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, solicita y autoriza la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo Interno" para la Dirección de Artes por el monto de S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles), a favor del Señor PEPE RUSSELL TUESTA CHAVEZ, para el desarrollo de la actividad Reconocimiento Póstumo en la "Orden de los Grandes Maestros de la Cultura Peruana" en honor a Daniel Alomía Robles a realizarse en la Ciudad de Huánuco del 26 al 27 de Noviembre del 2025;

Que, mediante el Informe N° 001266-2025-OC-OGA-SG/MC, la Oficina de Contabilidad informa que el Señor PEPE RUSSELL TUESTA CHAVEZ, personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, de la Dirección de Artes, no registra a la fecha montos pendientes de rendición de cuentas y/o devolución de fondos por encargos anteriores, por lo que ha procedido a gestionar la habilitación presupuestal respectiva para atender el encargo solicitado;

Que, con fecha 25 de noviembre del 2025, se emite la Certificación Presupuestal N° 00019627, por el monto de S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles), con cargo a la Meta N° 0121: DGIA – Dirección de Artes; Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, la asignación de fondos por la modalidad de "Encargo Interno" se encuentra prevista en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF-77.15, modificada por el artículo 1 de la Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15 de fecha 30 de abril del año 2009, que dispone que el "Encargo" consiste en la entrega de dinero, mediante cheque o giro bancario, a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración, señalándose como la causal para aprobar el Encargo, la referida a "la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe de la Oficina de Abastecimiento".

Que, mediante Informe N° 003777-2025-OAB-OGA-SG/MC, la Oficina de Abastecimiento señala que, en atención a la Solicitud de Asignación de Fondos por Encargo Interno presentada por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes para la realización de actividades en el marco del reconocimiento a Daniel Alomía



Firmado digitalmente por SANCHEZ PARDAVE Javier Martín FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.11.2025 16:45:25 -05:00



Firmado digitalmente por RIVEROS FALCONI Anthony Godofredo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.11.2025 16:27:34 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: I7YAGLS



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Robles, y de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del numeral 5.1.2 de la Directiva N° 000005-2024-SG/MC, la premura y urgencia de la adquisición de los bienes, cuya prestación debe ejecutarse el 27 de noviembre de 2025, no hace posible tramitar oportunamente un procedimiento de contratación pública que permita determinar la existencia de pluralidad de postores y cumplir los plazos mínimos y actuaciones administrativas requeridas, existiendo altas probabilidades de que ningún proveedor pueda atender la prestación aun cuando la orden de compra fuese notificada en la fecha, por lo que dicho órgano emite opinión favorable a la atención de la necesidad mediante la asignación de fondo por encargo bajo la citada causal de restricciones justificadas en cuanto a la oferta local;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 40.2 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería en mención, el uso de la modalidad de "Encargo Interno" debe aprobarse mediante Resolución de la Oficina General de Administración, debiendo establecerse el nombre de la persona a quién se le asigna el "Encargo Interno", la descripción del objeto del mismo, los conceptos del gasto, los montos y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, asimismo, el numeral 40.3 de la Directiva acotada señala que la rendición de los gastos debe efectuarse con el debido sustento, debiendo hacerse dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo;

Que, en concordancia con las disposiciones de la Directiva N° 005-2024-SG/MC - "Directiva para la solicitud, otorgamiento, administración y rendición de cuentas del encargo interno de la Unidad Ejecutora: 001 – Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 00224-2024-SG/MC, resulta procedente aprobar la asignación de los fondos solicitados bajo la modalidad de "Encargo Interno", por el monto de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles), a favor del Señor PEPE RUSSELL TUESTA CHAVEZ, para el desarrollo de la actividad Reconocimiento Póstumo en la "Orden de los Grandes Maestros de la Cultura Peruana" en honor a Daniel Alomía Robles a realizarse en la Ciudad de Huánuco del 26 al 27 de Noviembre del 2025;

Que, el "Encargo Interno" autorizado deberá utilizarse únicamente en la ejecución del gasto para el cual fue asignado; su utilización no exime al responsable del cumplimiento de los procedimientos de contrataciones que resulten aplicables; el gasto efectuado debe guardar relación con el objeto del mismo; y su rendición de cuentas no debe exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del "Encargo";

Contando con el visado del Director de la Oficina de Contabilidad, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N°005-2013-MC; el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF-77.15, modificada por el artículo 1 de la Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15; y la Directiva N°005-2024-SG/MC - "Directiva para la solicitud, otorgamiento, administración y rendición de cuentas del encargo interno de la Unidad Ejecutora: 001 - Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N°00224-2024-SG/MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la asignación de los fondos bajo la modalidad de "Encargo Interno", por el monto de S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

soles), a favor del Señor PEPE RUSSELL TUESTA CHAVEZ, para el desarrollo de la actividad Reconocimiento Póstumo en la "Orden de los Grandes Maestros de la Cultura Peruana" en honor a Daniel Alomía Robles a realizarse en la Ciudad de Huánuco del 26 al 27 de noviembre del 2025; conforme al siguiente detalle:

META PRESUPUESTAL	FTE. FTO.	CLASIFICADOR DE GASTO	MONTO S./
0121 : DGIA - DIRECCION DE ARTES	RO	2.3.1 99.1 4.- SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	5,000.00
TOTAL			5,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería efectúen las acciones correspondientes en el marco de sus competencias respectivas, a fin de implementar lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que el plazo para la rendición de cuentas, no deberá exceder de tres (03) días hábiles después de haber concluido la ejecución de la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad la revisión y el control de los gastos realizados por el servidor designado como persona responsable de la administración del fondo por Encargo.

ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, la Dirección de Artes, a la Oficina de Contabilidad, a la Oficina de Tesorería, y al Órgano Control Institucional, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO. - **PUBLICAR** la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrate, comuníquese (publíquese/notifíquese) y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
CARMINA CARRERA AMAYA

DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN